

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Por Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se hizo pública la relación provisional del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües, estableciéndose el plazo para efectuar alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de las alegaciones y valoradas las mismas por la Comisión de Selección, y de conformidad con la base 7.2 de la Resolución de 12 de mayo de 2011, esta Dirección General de Recursos Humanos, dicta la oportuna Resolución de adjudicación definitiva, que se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación e incluye la relación definitiva de participantes adjudicados, excluidos y las vacantes que han servido de base a la adjudicación.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los listados alfabéticos de adjudicación definitiva y de vacantes definitivas que han servido de base a la presente adjudicación aparecen recogidos como anexos I y II a esta Resolución, respectivamente.

Declarar excluidos a los aspirantes señalados en el anexo III a esta Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de la presente Resolución y sus anexos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.- Con esta Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la relación provisional aprobada por Resolución 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de julio de 2011
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea